



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de TABLEROS ELECTRICOS DE METAL PARA EMPOTRAR
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con TABLEROS ELECTRICOS DE METAL PARA EMPOTRAR que permita continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Adquirir dicho bien necesario para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto.</li></ul> <b>Objetivo Específico:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se requiere la adquisición del siguiente bien con el objetivo contar con un tablero de alimentación y distribución de energía eléctrica a los diferentes ambientes de la universidad contemplados en el proyecto.</li></ul>

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.02
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	TABLERO ELÉCTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR DE 24 POLOS	UND	01
	TABLERO ELECTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR DE 12 POLOS INTERRUPTOR RIEL DIN	UND	01
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
3. CARACTERÍSTICAS	<b>PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO)</b> <b>1. <u>TABLERO ELÉCTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR DE 24 POLOS</u></b> <b>Especificaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Grado de protección:</b> IP-55</li><li>- Polos de barras de cobre trifásico para interruptores termomagnéticos de caja moldeada, rieles din para interruptores y rieles din para diferenciales.</li><li>- <b>Material:</b> Plancha de Acero LAF 1/16" (CAJA, PUERTA Y MANDIL)</li><li>- <b>Pintado y secado:</b> Al horno</li><li>- <b>Color:</b> RAL 7035</li><li>- <b>Espesor de la pintura:</b> 60 micras min</li></ul>		



GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

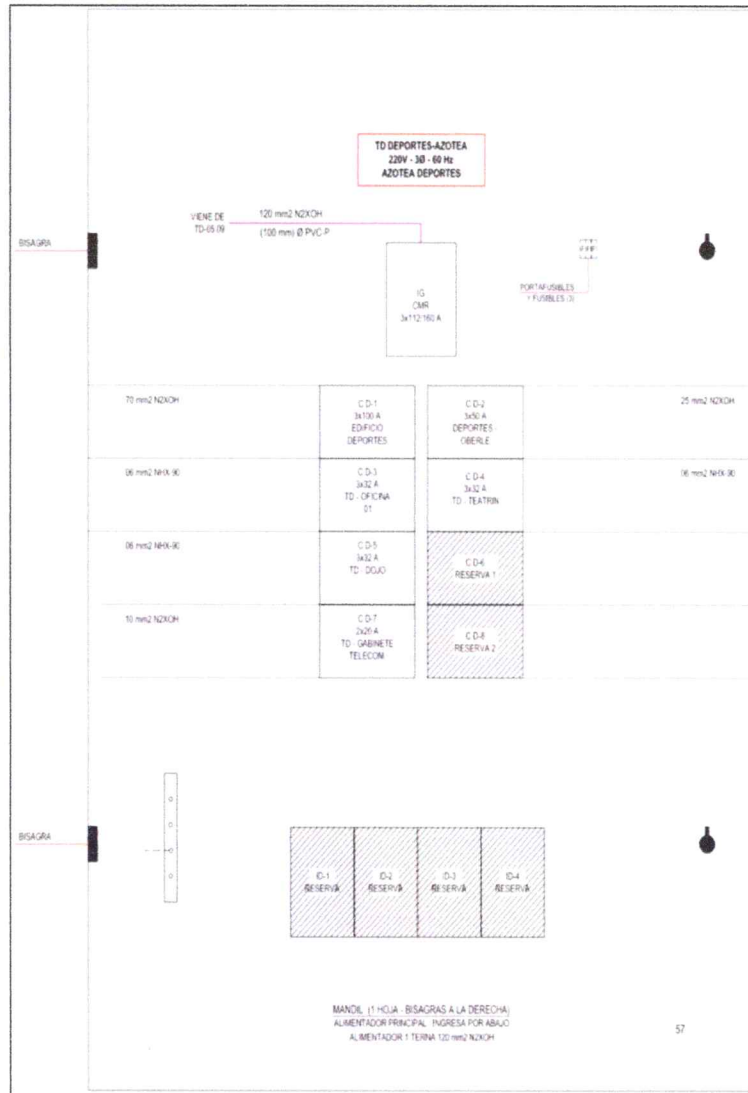
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

- **Mandil:** Abisagrado con Chapa Manija Bachelita
- **Puerta:** Abisagrada con Chapa Push
- Cuenta con terminales tipo punta
- Cuenta con canaletas para ordenar los cables horizontal y verticalmente
- Los espacios para reservas cuentan con tapas normalizadas
- Cuenta con su directorio de circuitos (Medidas Ref. 10 CM x 15 CM)
- Cuenta con su señal de riesgo eléctrico
- Cuenta con su barra a tierra y pilotes con portafusibles
- **Se armará con barras de cobre (99.9% Conductividad) de acuerdo con el Diagrama Unifilar**
- **Los tableros deberán estar implementados según lo indica los diagramas unifilares. (D.U N°01)**



2. **TABLERO ELÉCTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR DE 12 POLOS INTERRUPTOR RIEL DIN**

*Gianmarco Anthony Ornela Cruz*  
GIANMARCO ANTHONY  
ORNELA CRUZ  
Ingeniero Civil

*Hugo Edmundo Valencia Llauca*  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grado de protección:</b> IP-55</li> <li>- Polos de barras de cobre trifásico para interruptores termomagnéticos y rieles din para diferenciales.</li> <li>- <b>Material:</b> Plancha de Acero LAF 1/16" (CAJA, PUERTA Y MANDIL)</li> <li>- <b>Pintado y secado:</b> Al horno</li> <li>- <b>Color:</b> RAL 7035</li> <li>- <b>Espesor de la pintura:</b> 60 micras min</li> <li>- <b>Mandil:</b> Abisagrado con Chapa Manija Backelita</li> <li>- <b>Puerta:</b> Abisagrada con Chapa Push</li> <li>- Cuenta con terminales tipo punta</li> <li>- Cuenta con canaletas para ordenar los cables horizontal y verticalmente</li> <li>- Los espacios para reservas cuentan con tapas normalizadas</li> <li>- Cuenta con su directorio de circuitos (Medidas Ref. 10 CM x 15 CM)</li> <li>- Cuenta con su señal de riesgo eléctrico</li> <li>- Cuenta con su barra a tierra</li> <li>- <b>Se armará con barras de cobre (99.9% Conductividad) de acuerdo con el Diagrama Unifilar</b></li> <li>- <b>Los tableros deberán estar implementados según lo indica los diagramas unifilares. (D.U N°02)</b></li> </ul>
PRESENTACIÓN	CAJA PROTEGIDA CONTRA GOLPES
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL	<p>1. <u>TABLERO ELÉCTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR DE 24 POLOS</u></p>



*Hugo Valencia Llauca*  
 HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 CIP N° 36716

*Gianmarco Anthony Orrillo Cruz*  
 GIANMARCO ANTHONY  
 ORRILLO CRUZ  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 248724



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>2. <u>TABLERO ELÉCTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR DE 12 POLOS INTERRUPTOR RIEL DIN</u></p>
<p>MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>Suma alzada</p>
<p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No Aplica</p>



*Gianmarco Anthony Orrillo Cruz*  
 GIANMARCO ANTHONY  
 ORRILLO CRUZ  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 248724

*Hugo Edmundo Valencia Llauca*  
 HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 CIP N° 36716



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	<table border="1"><tr><td>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</td><td>Los bienes deben ser verificados en el <b>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM</b> (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.  El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.  El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</td></tr><tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>El plazo de entrega es hasta quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</td></tr></table>	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el <b>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM</b> (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.  El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.  El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el <b>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM</b> (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.  El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.  El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).				
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1"><tr><td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td><td>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</td></tr><tr><td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td><td>Acreditar experiencia por monto S/7,000.00 en venta de materiales de eléctricos</td></tr><tr><td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td><td>No aplica</td></tr></table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Acreditar experiencia por monto S/7,000.00 en venta de materiales de eléctricos	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Acreditar experiencia por monto S/7,000.00 en venta de materiales de eléctricos						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica						

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 286514

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:            Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
8. CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Aplicable en caso de daño en el empaque



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>

GIANMARCO ANTHONY ORRILLO CRUZ  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 CIP N° 30740



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Clause Name and Description. Rows include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Handwritten signature of José A. Ochoa Delgado

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

Handwritten signature of Gianmarco Anthony Orrillo Cruz
GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

Handwritten signature of Hugo Edmundo Valencia Llauca
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716